



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJIO

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2013

CLAVE: SEM002702

FOLIO TRÁMITE: 71466

NOMBRE: BARRAGAN ZAMUDIO LUIS HANS

UBICACIÓN: CONCHITA

EXTERIOR: 4567 INTERIOR:

COLONIA: JARDINES DE SAN JOSE

CALLE CRUCE 1: COBRE

CALLE CRUCE 2: ISLA PLANOSA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 200

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ. \$ 304 mts.

DIAS AMPARADOS: 184

IMPORTE: \$1,118.02

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

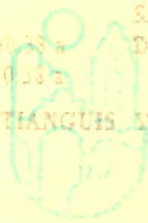
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a	VIERNES	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a
MIERCOLES	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a	DOMINGO	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a
JUEVES	SI	DE	06:00:38 p	A	12:00:38 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I D



ACEPTO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
BARRAGAN ZAMUDIO LUIS HANS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se anuncia es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá recurrir al censo de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto al curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puntos que utilicen gasif. P. deberán cumplir con las normas relativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo de pago de inscripción en una vigencia máxima de 2 meses tomando a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de ser vencimiento.
- Deberá ser en la hoja del permiso a la solicitud anterior de autorización en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 2 días de vencido reanuda infracción y no se trabaja.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas en productos de control total y prohibida.
- El unviduante o persona del puesto a tener permiso.
- Establecer en las banquetas y aceras de uso común en que a punto de la administración de mercados, constituyen un permiso para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los predios de uso y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a las plantas educativas y los quales.
- Instalarse a una distancia entre de 30 mts. de puertas de estacion, laveros y expendios de bebidas alcohólicas al comprar a un botella cerrada, tratándose de puertas en que se vendan mercancías como miller metras.
- Instalarse en centros de tránsito de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados, ferias públicas, edificios públicos y paradas, y a un área de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Que de venderse prohibido a los comerciantes exhibir sus locales en la cabecera municipal.

Incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a lo no renovarse del permiso provisional.

CHAVEZ